

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO
(TUO DE LA LEY N° 29230, TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)
Proceso N° 002-2025-CE-MDH-LEY 29230-SUPERVISORA

En la ciudad de **Huando**, siendo las 11:30 horas del 13 de Noviembre del 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante **Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MDH/ALC** para la Adjudicación de la Buena Pro de la selección de la Empresa Privada responsable del supervisión del (los) proyecto(s), según el siguiente detalle:

Nº	Código único del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial	Plazo de ejecución (días)
1	2706640	ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA, CARGADOR FRONTAL Y EXCAVADORA HIDRAULICA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO, DISTRITO DE HUANDO, PROVINCIA HUANCAYA, DEPARTAMENTO HUANCAYA	S/. 126,888.00	90 días

En este acto se da cuenta que de la ADJUDICACION DE LA BUENA PRO, realizada según acta de fecha 05 de Noviembre del 2025, la Empresa Privada:

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOTO HNOS. por el cual se ha cumplido con los plazos establecidos, por lo que en este acto se procede al **CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO** a la referida Empresa Privada.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las **11:30 horas del 13 de noviembre del 2025**.

Juan Carlos Quispe Ccente Presidente(a)	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO HUANCAYA Ing. JUAN CARLOS QUISPE CCENTE SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Victoria Graciela Sánchez Auris Primer Miembro	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO HUANCAYA Ing. Victoria Graciela Sánchez Auris RESPONSABLE DE UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES - UFI
Jean Bell Ramos Chocca Segundo Miembro	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO HUANCAYA C.P. Jean Bell Ramos Chocca JEFE DE LA ADJUDICACIÓN - MEMBRO Y CONSEJIL PARRAONAL
VB Juez de paz	 Corte Superior de Justicia de Huancavelica JUEZ DE PAZ HUANDO-HUANCAYA VIGBERTO ALVINO NUÑEZ SOTO JUEZ DE PAZ DISTRITO HUANDO Corte Superior de Justicia de Huancavelica